

0371-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con dieciocho minutos del once de abril de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nueva República celebró el día nueve de marzo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Aserrí, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ASERRI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108480023	RANDALL VALVERDE SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111930867	ANDREA GABRIELA SANCHEZ HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
109650297	VIVIAN AGUIAR CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
108580194	KRYSSIA MARLENE VILLARREAL QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
103650924	FRANCISCO ANTONIO VALVERDE CHINCHILLA	SECRETARIO SUPLENTE
117150290	VERONICA MELISSA VALVERDE AGUIAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112590197	ELDER STEEF BONILLA ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111930867	ANDREA GABRIELA SANCHEZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103650924	FRANCISCO ANTONIO VALVERDE CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108580194	KRYSSIA MARLENE VILLARREAL QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108480023	RANDALL VALVERDE SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109650297	VIVIAN AGUIAR CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
117150290	VERONICA MELISSA VALVERDE AGUIAR	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 inciso c) del Estatuto partidario, al ser el delegado territorial suplente, un puesto facultativo, se toma la estructura del cantón de cita como completa, de forma tal, que, si el partido político desea completar la nómina de los

delegados territoriales suplentes de conformidad con la cantidad de puestos establecidos en su Estatuto —en el momento que lo considere oportuno— se procederá a acreditar lo pertinente de conformidad como lo dispone la normativa electoral atinente.

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido NUEVA REPUBLICA, se encuentra vigente hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps
C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA
Ref., No.: 02505-2023